



EXP	0601147
DOC	1714010

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
ACUERDO DE CONCEJO N° 0100-2022/MPH

Huacho, 21 de diciembre de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16.12.2022; Expediente N° 0601147 de fecha 31.10.2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Sayán; Ordenanza Municipal N° 08-2022-MDV/A, de fecha 12.10.2022; Acuerdo de Concejo N° 0223-2022-MDS-CM de fecha 11.11.2022; CD; Informe N° 064-2022-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 17.11.2022; Informe N° 1143-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 17.11.2022; Informe Legal N° 864-2022-OGA/MPH, de fecha 21.11.2022; Informe N° 420-2022-GM/MPH, de fecha 24.11.2022, Gerencia Municipal; Proveedor N°1011-2022-ALC de fecha 02.12.2022, despacho de Alcaldía; Carta N° 1342-2022-SG/MPH de fecha 05.11.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N°0601147, de fecha 31.10.2022, la Municipalidad Distrital de Sayán, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2022 MDS/A, de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2022 MDS/A de fecha 12.10.2022, se aprueba la Ordenanza "PRORROGA PARA EL AÑO FISCAL 2023 LA VIGENCIA DE REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAYAN EN LA ORDENANZA 011-2017-MDS/A".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 064-2022-YLBN-OPEPYE/MPH, se precisa que se ha procedido a evaluar los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 008-2022 MDS/A de fecha 12.10.2022, se aprueba la Ordenanza "PRORROGA PARA EL AÑO FISCAL 2023 LA VIGENCIA DE REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAYAN EN LA ORDENANZA 011-2017-MDS/A".

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificador se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
GMOGPEPYE/Archivo